



Comodoro Rivadavia, 05 JUL 2010

VISTO:

El expediente: CUDAP: EXP_FCN-SJB:0000043/2010 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N° 440/09.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

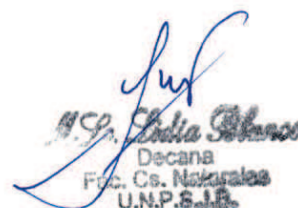
RESUELVE

Art.1) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, a la Srta. TAPIA, Elina Valeria (DNI N° 26.727.121) obtenido en la Sede Trelew.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCN N° 338 . 10


Silvia Estroza Robles
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


María Elina Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.